



Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Seccional Atlántico
NIT 890.101.834-9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE 250 JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO.

PROYECTO:
**FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD JUVENIL SANTALUCENSE EN
PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE EMPLEOS, IDEAS DE NEGOCIOS
Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, ATLÁNTICO**



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico



(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com

Contenido

1. Presentación	3
2. Objetivo	3
3. Alcance de la estrategia.....	3
4. Dirigido a	4
5. Requisitos de participación	5
6. Compromisos de los participantes	5
7. Condiciones inhabilitantes	6
8. Procedimiento de inscripción	6
8.1. Cronograma del proceso de inscripción	7
8.2. Documentos para la postulación	8
9. Proceso de valoración y selección	8
9.1. Procedimiento de evaluación y comité de selección	8
9.2. Criterios de evaluación	9
9.3. Criterios de desempate	9
10. Modificaciones	10
11. Aceptación de términos y veracidad	10
12. Información de contacto	11
13. Anexos	11



1. Presentación

La Alcaldía Municipal de Santa Lucía – Atlántico, en articulación con ACOPI Atlántico, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento a la comunidad juvenil santalucense en procesos de formalización de empleos, ideas de negocios y emprendimiento en el municipio de Santa Lucía, Atlántico”, invita a la población juvenil del municipio a participar en la convocatoria para la postulación y selección de doscientos cincuenta (250) jóvenes beneficiarios.

Esta convocatoria tiene como propósito vincular a jóvenes entre los catorce (14) y veintiocho (28) años de edad en un proceso de formación orientado al fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, el emprendimiento y la formalización laboral, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y al desarrollo económico local.

2. Objetivo

Seleccionar doscientos cincuenta (250) jóvenes del municipio de Santa Lucía, Atlántico, que participarán como beneficiarios del proyecto, mediante un proceso de convocatoria y postulación que permita identificar a las personas que cumplan con los requisitos establecidos.

3. Alcance de la estrategia

La presente convocatoria establece dos (2) líneas de intervención dirigidas al fortalecimiento de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento de la población juvenil del municipio de Santa Lucía, Atlántico. Ambas líneas se desarrollarán bajo una modalidad híbrida, que combinará espacios presenciales y virtuales. La definición de esta modalidad se realizará una vez seleccionada la población beneficiaria, de acuerdo con la disponibilidad manifestada por la mayoría de los participantes durante el proceso de inscripción.

La primera línea de intervención corresponde al desarrollo de jornadas educativas temáticas para la orientación laboral y emprendedora. Esta línea contempla la implementación de actividades orientadas a la identificación de habilidades personales, intereses vocacionales y fortalezas, facilitando la construcción de proyectos ocupacionales o emprendedores. Asimismo, incluye el desarrollo de sesiones sobre empleabilidad, enfocadas en la elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas laborales y reconocimiento de oportunidades de empleo. De igual manera, se realizarán talleres prácticos para la generación de ideas de negocio, introducción al emprendimiento y análisis de oportunidades productivas en el contexto local. Se incorporarán espacios de fortalecimiento de



habilidades blandas como liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y toma de decisiones, así como encuentros con emprendedores locales que compartirán experiencias reales. Finalmente, se brindará información sobre rutas institucionales de apoyo, convocatorias, subsidios y programas disponibles para el empleo y el emprendimiento juvenil.

La segunda línea de intervención corresponde a la implementación de un programa integral de formación técnica, emprendimiento y formalización juvenil. Este programa incluye el desarrollo de competencias laborales mediante formación en herramientas digitales básicas, educación financiera, preparación para procesos de inserción laboral y fortalecimiento de habilidades blandas. De igual forma, contempla el componente de cultura emprendedora, que abarca la generación y validación de ideas de negocio, la estructuración de planes de negocio, el acompañamiento por mentores y la promoción de iniciativas sostenibles en contextos rurales y digitales. Adicionalmente, incorpora un componente de formalización y acceso a oportunidades, mediante la orientación sobre afiliación al sistema de seguridad social, requisitos legales para emprender y asesoría para la participación en convocatorias públicas y programas de financiamiento.

Para ambas líneas de intervención, todas las actividades de formación serán objeto de evaluación, tanto en términos de apropiación de conocimientos por parte de los jóvenes como en la calidad metodológica de los procesos formativos. Los participantes que obtengan los mejores desempeños, y que cumplan con una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%) de las sesiones programadas, podrán ser seleccionados para participar en una feria de empleabilidad e ideas de negocio. Asimismo, el acceso a beneficios como la entrega de insumos estará condicionado al cumplimiento de una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%), al diligenciamiento de las encuestas de evaluación y a la realización de los ejercicios de verificación de conocimientos. En ningún caso se realizará entrega de recursos en dinero.

4. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a jóvenes entre los catorce (14) y veintiocho (28) años, residentes en el municipio de Santa Lucía, Atlántico, que se encuentren en condición de desempleo y/o en situación de vulnerabilidad, clasificados en los grupos A, B y C del Sisbén.

Se dará prioridad a aquellos aspirantes que cumplan con ambas condiciones, con el propósito de facilitar su acceso a procesos de formación que fortalezcan sus oportunidades de inserción laboral y generación de ingresos.



La participación de los jóvenes en la presente convocatoria deberá ser voluntaria, libre de cualquier tipo de coacción o condicionamiento externo, lo cual se entenderá manifestado con la inscripción al proceso y su permanencia en el mismo.

Para el caso de los participantes menores de edad, su vinculación estará sujeta a la autorización previa, expresa y escrita de su padre, madre o representante legal, quien asumirá la responsabilidad por su participación durante el desarrollo de las actividades. En todo caso, la participación de menores se realizará bajo la supervisión de su acudiente, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad derivada de su participación.

La participación en la presente convocatoria no tendrá ningún costo para los aspirantes y se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en estos Términos de Referencia.

5. Requisitos de participación

Los jóvenes interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con las siguientes condiciones de carácter obligatorio. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la no habilitación de la postulación.

- Tener entre catorce (14) y veintiocho (28) años al momento del cierre de la convocatoria, lo cual se verificará con base en la fecha de nacimiento consignada en el documento de identidad.
- Residir en el municipio de Santa Lucía, Atlántico.
- Estar dispuesto a participar en el proceso de formación, mentorías y acompañamiento contemplado en el proyecto.
- Diligenciar el formulario de inscripción dispuesto para la convocatoria dentro de los plazos establecidos.
- Presentar copia del documento de identidad.
- Estar registrado en el Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) y estar clasificado en los grupos A (pobreza extrema), B (pobreza moderada) o C (vulnerable).

6. Compromisos de los participantes

Los jóvenes seleccionados deberán asumir los siguientes compromisos durante el periodo de implementación del proyecto:



- Participar activamente en las sesiones de formación técnica programadas en el marco del proyecto.
- Asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las sesiones de formación desarrolladas durante el proceso formativo.
- Participar en los procesos de evaluación del desarrollo de las sesiones, así como en las actividades de evaluación de conocimientos, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.
- Autorizar el registro y la difusión de resultados, evidencias y experiencias significativas derivadas de la implementación del proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y derechos de autor.
- Incorporar en sus hojas de vida e ideas de negocio los aprendizajes promovidos durante el proceso de formación, mentorías y asesorías, con el propósito de fortalecer sus competencias, mejorar sus oportunidades de empleabilidad y consolidar iniciativas productivas sostenibles.

7. Condiciones inhabilitantes

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que incurran en alguna de las siguientes condiciones:

- No cumplir con uno o más de los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.
- No presentar la totalidad de los documentos requeridos para la postulación dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- Presentar información incompleta, inconsistente o que no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Suministrar información falsa o documentación que no corresponda a la realidad del aspirante.
- No aceptar las condiciones de participación, compromisos y lineamientos definidos en los presentes Términos de Referencia.

La detección de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la no habilitación o exclusión del proceso de selección, según corresponda.

8. Procedimiento de inscripción

La inscripción a la convocatoria deberá realizarse de forma virtual, siguiendo estrictamente los pasos descritos a continuación:



- Acceder al formulario oficial de inscripción:
<https://es.surveymonkey.com/r/DB3LGJN>
- Diligenciar completamente el formulario en línea, el cual solicita la siguiente información:
 - Datos de identificación del beneficiario.
 - Información de contacto y residencia.
 - Nivel educativo.
 - Situación laboral.
 - Intereses ocupacionales.
 - Condiciones socioeconómicas.
- Adjuntar los anexos solicitados en los formatos establecidos por la convocatoria.
- Enviar el formulario antes de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo definido ni por correo electrónico, medio físico u otro canal distinto al formulario oficial en línea.

La inscripción a la convocatoria implica la aceptación integral de los presentes Términos de Referencia, sus anexos y demás condiciones establecidas. La omisión de cualquiera de los pasos o documentos requeridos dará lugar a que la postulación no sea tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación.

8.1. Cronograma del proceso de inscripción

La presente convocatoria se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	26 de marzo del 2026
Recepción de inscripciones y cierre de la convocatoria	Desde 26 de marzo hasta 31 de marzo del 2026
Evaluación de los inscritos por el Comité Técnico	Desde 01 de abril hasta 07 de abril del 2026
Comunicación y publicación de los resultados de la convocatoria	08 de abril del 2026

Nota: Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.



8.2. Documentos para la postulación

Los jóvenes deberán adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Anexo 1. Carta de compromiso del joven debidamente diligenciada y firmada.
- Copia del documento de identidad
- Registro del SISBÉN

Si es menor de edad, también debe adjuntar el Anexo 2. Carta de autorización del Responsable debidamente diligenciada y firmada.

No se aceptarán documentos distintos a los formatos oficiales establecidos por la convocatoria. La ausencia o ilegibilidad de cualquiera de los documentos exigidos impedirá la habilitación de la postulación dentro del proceso de selección.

9. Proceso de valoración y selección

Una vez cerrada la convocatoria, el equipo técnico realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y que no incurran en causales de inhabilidad pasarán a la fase de evaluación técnica.

9.1. Procedimiento de evaluación y comité de selección

La selección de los jóvenes estará a cargo de un comité multidisciplinario de expertos designado por las entidades convocantes. Este comité realizará la revisión técnica de cada inscripción con base en los criterios definidos en el numeral 9.2, asignando una calificación sobre un máximo de cien (100) puntos.

Los resultados del proceso serán comunicados a través de los medios indicados en la información de contacto registrada por cada participante en el formulario de inscripción. Adicionalmente, los resultados serán publicados mediante los canales oficiales definidos por las entidades convocantes.

La información suministrada por los participantes será tratada como estrictamente confidencial y utilizada exclusivamente para fines relacionados con el proceso de evaluación y selección.



9.2. Criterios de evaluación

Los jóvenes inscritos dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos mínimos exigidos serán sometidos a evaluación técnica conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Condición socioeconómica	Clasificación en Sisbén (priorizando grupos A, B y C), así como condiciones de vulnerabilidad reportadas por el aspirante.	30
Situación laboral	Nivel de desempleo o inactividad laboral del aspirante, priorizando jóvenes sin vinculación laboral formal.	20
Motivación y compromiso	Interés manifestado para participar en el proceso de formación, disposición de tiempo y compromiso con el desarrollo de las actividades.	20
Intereses ocupacionales o de emprendimiento	Claridad en los intereses del aspirante frente a su desarrollo laboral o emprendimiento, coherente con las líneas de intervención del proyecto.	15
Nivel educativo	Nivel de formación alcanzado, como criterio de caracterización y pertinencia frente a los procesos formativos ofrecidos.	15

9.3. Criterios de desempate

En caso de que dos o más jóvenes obtengan el mismo puntaje total, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden indicado:

- Se priorizará al aspirante que obtenga mayor puntaje en el criterio de situación laboral.
- Si persiste el empate, se priorizará al aspirante que obtenga mayor puntaje en el criterio de condición socioeconómica.
- De mantenerse el empate, se dará prioridad al aspirante cuyo nivel educativo presente mayor cercanía a procesos de inserción laboral o desarrollo de competencias para el empleo.
- Si el empate continúa, se asignará la prioridad al aspirante cuya inscripción haya sido registrada primero en el formulario oficial de la convocatoria, de acuerdo con la fecha y hora de radicación del formulario.



10. Modificaciones

Las entidades convocantes se reservan el derecho de modificar el contenido de los presentes Términos de Referencia, sus anexos y/o el cronograma del proceso cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Las modificaciones podrán originarse, entre otras causas, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancias imprevisibles no atribuibles a las entidades convocantes, ajustes derivados de necesidades institucionales, técnicas o administrativas, o requerimientos de los grupos de valor o de interés vinculados al proceso.

En todo caso, cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales definidos para la convocatoria y no podrá vulnerar los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia, ni afectar de manera injustificada las expectativas legítimas de los participantes.

11. Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los jóvenes aceptan integralmente las características, requisitos, condiciones y disposiciones establecidas en la presente convocatoria y en los Términos de Referencia que la regulan.

Una vez presentada la inscripción, no será válido alegar desconocimiento de los requisitos, condiciones, anexos o disposiciones aplicables al proceso. Cualquier solicitud de aclaración, subsanación de requisitos o revisión de resultados preliminares deberá realizarse conforme a lo establecido en el cronograma de la convocatoria.

Asimismo, con la postulación, el aspirante declara que la información y documentación suministrada es veraz, completa y corresponde a su situación personal, académica y socioeconómica.

En caso de detectarse inconsistencias, inexactitudes, omisiones relevantes o información falsa, las entidades convocantes podrán rechazar la participación del aspirante en cualquier etapa del proceso o, si fuere el caso, declarar la pérdida del beneficio otorgado, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.



12. Información de contacto

Durante el periodo en que la convocatoria se encuentre abierta, los jóvenes podrán formular consultas, solicitudes de aclaración o inquietudes relacionadas con los presentes Términos de Referencia a través del siguiente canal oficial:

Correo electrónico: apoyo001@acopiatlantico.com

Asunto del mensaje: Convocatoria Jóvenes Santa Lucía – Consulta

Las consultas deberán enviarse dentro del periodo de apertura de la convocatoria. Las entidades convocantes darán respuesta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la consulta.

Las consultas remitidas en días no hábiles o fuera del horario laboral se entenderán recibidas el día hábil siguiente. Cuando las respuestas tengan carácter general o puedan impactar la interpretación de los presentes Términos de Referencia, las aclaraciones podrán ser publicadas a través de los canales oficiales para conocimiento de todos los interesados.

13. Anexos

Hacen parte integral de los presentes Términos de Referencia los siguientes anexos:

Anexo 1. Carta de compromiso del participante.

Corresponde al formato oficial mediante el cual el joven manifiesta su participación en la convocatoria de manera voluntaria, declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y formaliza el compromiso de cumplir con los requisitos, responsabilidades y disposiciones previstas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

El Anexo 1 será suministrado por las entidades convocantes en formato Word (*.docx).

Anexo 2. Carta de autorización del responsable (sólo para menores de edad).

Corresponde al formato mediante el cual el padre, madre o representante legal autoriza de manera expresa la participación del menor de edad en la convocatoria y en las actividades derivadas del proyecto. En este documento, el responsable declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en los presentes Términos



de Referencia, así como asumir la responsabilidad sobre la participación del menor durante el desarrollo del proceso.

El Anexo 2 será suministrado por las entidades convocantes en formato Word (*.docx). Este deberá ser firmado tanto por el menor de edad como por su acudiente, y deberá adjuntarse copia del documento de identidad del responsable.

Otros anexos

Los demás documentos obligatorios exigidos en la presente convocatoria deberán ser suministrados por el postulante, tales como el documento de identidad y el certificado o registro del Sisbén.

La información solicitada para cualquiera de los anexos deberá ser diligenciada exclusivamente por medios digitales (teclado), garantizando la legibilidad y consistencia de los datos registrados. No se aceptarán documentos con información manuscrita.

Los anexos deberán ser firmados mediante firma manuscrita, la cual deberá ser posteriormente escaneada. El documento final deberá ser remitido en formato PDF, de manera individual y cargado dentro del formulario oficial de inscripción dispuesto para la convocatoria.

